



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 462 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 39.530/20-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020"

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020.

Que con fecha 27 de octubre de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$78.857.178,03) declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables. <u>Tercero</u>: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Prosec. Dra. Jimena PALACIO